

Municipalidad Villa de Merlo (S.L.)

Expediente Nota N° 1641

Entro 31.07.2026

Salio [Firma]

Intervino

Villa de Merlo (San Luis), 30 de Julio de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2491-C.D.-2026. -

**INCORPORACIÓN DEL ANEXO V AL MANUAL INSTITUCIONAL DE
RECOPILACIÓN, REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN. -**

VISTO:

La Resolución N.º 2486-C.D.-2026, mediante la cual se aprobó el Manual Institucional de Recopilación, Registro y Sistematización de Información aplicable al proceso de análisis y sistematización de aportes incorporados al expediente legislativo correspondiente al Proyecto de Código de Ordenamiento Urbano Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Capítulo X del referido Manual se estableció la incorporación de los Relevamientos Barriales Complementarios como herramienta destinada a recopilar información territorial de carácter descriptivo.

Que el Artículo 29º del Manual prevé que la Guía Metodológica para el Relevamiento Barrial Complementario podrá incorporarse como Anexo V del instrumento metodológico, previo consenso de la Comisión Especial y mediante el dictado de una Resolución específica.

Que, en cumplimiento de dicha disposición, la Comisión Especial ha considerado pertinente incorporar la Guía Metodológica y Operativa para el Relevamiento Barrial Complementario como instrumento complementario del sistema de recopilación, registro y sistematización documental previsto.

Que dicha incorporación permitirá establecer criterios uniformes para la planificación, ejecución, registro y organización de la información territorial obtenida mediante los relevamientos previstos.

Que corresponde formalizar la incorporación del mencionado Anexo V al Manual Institucional aprobado por Resolución N.º 2486-C.D.-2026.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA VILLA DE MERLO, PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY PRODUCE LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

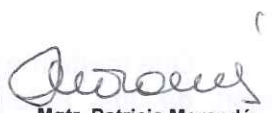
ARTÍCULO 1°. - INCORPORAR como Anexo V del Manual Institucional de Recopilación, Registro y Sistematización de Información, aprobado mediante Resolución N.º 2486-C.D.-2026, la “Guía Metodológica y Operativa Para el Relevamiento Barrial Complementario”, cuyo contenido forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Anexo incorporado mediante la presente Resolución será aplicado conforme los criterios metodológicos, documentales y operativos establecidos en el Manual Institucional de Recopilación, Registro y Sistematización de Información.

ARTÍCULO 3°. - DE FORMA. -



Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis



Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis



2026 AÑO
de la
Educación



CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DE MERLO

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
Teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Juana Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.

ENCUESTA TERRITORIAL BARRIAL

RELEVAMIENTO BARRIAL COMPLEMENTARIO

Código de Ordenamiento Urbano Territorial – Villa de Merlo. -

DATOS GENERALES

Barrio / Sector territorial: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

Código de entrevista: _____

CARACTERIZACIÓN DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Tipo de participante

☐ Residente permanente

☐ Comerciante



2026 AÑO
de la
Educación

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
Teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Juana Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.



CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DE MERLO

☐ Prestador de servicios

☐ Institución

☐ Organización comunitaria

☐ Otro: _____

Edad

☐ 16 a 25 años

☐ 26 a 45 años

☐ 46 a 70 años

☐ Más de 70 años

Tiempo de residencia en el barrio

☐ 6 meses a 2 años

☐ Más de 2 hasta 5 años

☐ Más de 5 hasta 10 años

☐ Más de 10 años

CAPACIDAD DE CARGA Y ESTABILIDAD DE LOS SERVICIOS

1. Del 1 al 5, ¿cómo calificas la estabilidad y capacidad actual de los siguientes servicios en tu cuadra para absorber nuevos vecinos o construcciones?

(Donde 1 = Colapsado/Insuficiente y 5 = Excelente/Capacidad de sobra)

Servicio	1	2	3	4	5
Provisión de agua potable (especialmente en temporada alta)	☐	☐	☐	☐	☐
Estado de calles, escurrientías y desagües cuando llueve fuerte	☐	☐	☐	☐	☐
Seguridad	☐	☐	☐	☐	☐
Iluminación pública	☐	☐	☐	☐	☐
Transporte público	☐	☐	☐	☐	☐
Mantenimiento del entorno natural	☐	☐	☐	☐	☐
Frecuencia de recolección de residuos y limpieza	☐	☐	☐	☐	☐

2. ¿Cuál de estos problemas de infraestructura considerás crítico resolver antes de permitir cualquier nueva subdivisión o aumento de altura en tu barrio?

Elegí como máximo dos opciones.

- ☐ Garantizar de forma definitiva la provisión de agua.
- ☐ Planificar desagües pluviales sustentables para evitar inundaciones por escorrentía en las sierras.
- ☐ Ejecutar la red de cloacas u otros sistemas alternativos para evitar la contaminación por proliferación de pozos ciegos.
- ☐ Brindar cordón cuneta, asfaltado o mantenimiento adecuado a las calles de tierra actuales.

3. ¿Cómo percibís el impacto del ritmo de construcción y los nuevos loteos en tu barrio durante los últimos años?

Marque una sola opción.

- ☐ Descontrolado. (Está destruyendo la identidad del barrio y el entorno natural).
- ☐ Acelerado. (Requiere frenar y planificar mejor la infraestructura antes de seguir construyendo).
- ☐ Equilibrado. (Crece a un ritmo sano y acorde a los servicios disponibles).
- ☐ Lento o estancado. (Necesita mayor inversión y desarrollo edilicio).

4. Sobre el tamaño mínimo de los lotes y la subdivisión de tierras, ¿cuál de estas dos visiones representa mejor lo que querés para el futuro de tu barrio?

Marque una sola opción.

- ☐ Mantener o aumentar el lote mínimo. (Preservar la tipología residencial de terrenos amplios con verde para proteger las napas, la absorción del suelo y la tranquilidad del lugar).
- ☐ Reducir el tamaño mínimo de los lotes. (Permitir subdivisiones más pequeñas para densificar la zona, permitiendo más viviendas en la misma superficie actual).
- ☐ Me es indiferente / No tengo una postura definida.

5. El nuevo esquema propone autorizar nuevas subdivisiones y edificaciones de mayor altura en zonas predominantemente de casas bajas. ¿Cuál es tu postura?

Marque una sola opción.

- ☐ Rechazo total. Se deben prohibir alturas mayores a las viviendas actuales para proteger las visuales a las sierras, el paisaje y la privacidad entre vecinos.
- ☐ Regulación estricta. Solo debería permitirse altura en avenidas comerciales principales muy específicas, nunca hacia el interior del barrio.
- ☐ Aceptación. Es positivo que el barrio crezca en altura para modernizarse y densificarse.

6. ¿Consideras que la habilitación de nuevos loteos generaría un daño irreversible en el ecosistema y el paisaje serrano?

Marque una sola opción.

- ☐ Sí.
- ☐ No.
- ☐ No sabe / No contesta.

7. ¿Cuál consideras que es el riesgo ambiental más urgente en tu barrio hoy debido al crecimiento sin planificación?

Marque una sola opción.

- ☐ Riesgo de incendios forestales por falta de planificación en la interfaz urbana y falta de picadas cortafuego.
- ☐ Contaminación del agua subterránea y arroyos por proliferación de pozos ciegos (falta de cloacas).
- ☐ Desmonte masivo, pérdida de sombra natural y erosión del suelo serrano.
- ☐ Colapso del suministro de agua corriente durante los meses secos y la temporada turística.

8. En una frase, ¿cuál es el rasgo de identidad de tu barrio (por ejemplo: visuales, ¿tranquilidad, naturaleza o espacio) que consideras un patrimonio intocable y que el POT debería proteger por ordenanza?

Respuesta:

ESTADO Y CONSERVACIÓN

9. ¿Cuál es tu percepción sobre el estado de conservación del barrio?

Marque una sola opción.

- ☐ Buen estado general.
- ☐ Estado aceptable con sectores a mejorar.

- ☐ Deteriorado en muchas fachadas y/o espacios.
- ☐ Muy deteriorado.
- ☐ No sabe.

10. ¿Qué tipo de intervención preferirías para conservar o restaurar los elementos identitarios del barrio?

Marque una sola opción.

- ☐ Restauración conservadora (preservar materiales y diseños originales).
- ☐ Rehabilitación adaptativa (mantener valores visuales e incorporar usos modernos).
- ☐ Renovación parcial (actualizar fachadas manteniendo sus rasgos principales).
- ☐ Reemplazo por soluciones modernas.
- ☐ Mejoras en el espacio público sin intervenir las fachadas.
- ☐ Ninguna intervención.
- ☐ No sabe.

USOS Y FUNCIONES COMPLEMENTARIAS

11. ¿Qué sector del barrio percibís como el más comercial actualmente?

Marque una sola opción.

- ☐ Calle principal (indicar nombre):

☐ Zona de reciente crecimiento con locales nuevos (indicar calle/sector):

☐ Entorno de la plaza / mirador.

☐ Zonas cercanas a paradores y puntos turísticos.

☐ Ferias y puestos artesanales.

☐ Sectores con alojamientos turísticos (cabañas/hoteles).

☐ No hay un sector comercial claro.

☐ Otro: _____

12. ¿Por qué lo consideras comercial?

Marque hasta dos opciones.

☐ Concentración de locales y servicios.

☐ Mayor flujo de turistas.

☐ Nuevas inversiones / locales modernos.

☐ Presencia de alojamientos y paradores.

☐ Actividad informal (puesteros, ferias).

☐ Otro: _____

13. ¿Qué usos consideras que podrían complementar y reforzar la identidad barrial?

Marque hasta cuatro opciones.

- ☐ Pequeños comercios tradicionales (panaderías, almacenes).
- ☐ Cafés, bares y restaurantes de escala barrial.
- ☐ Talleres artesanales y oficios locales.
- ☐ Espacios culturales (centros culturales, galerías, salas de exposiciones).
- ☐ Mercados o ferias periódicas.
- ☐ Espacios verdes y plazas mejoradas.
- ☐ Espacios de coworking y emprendimientos locales.
- ☐ Vivienda accesible para familias y jóvenes.
- ☐ Hostelería de pequeña escala (posadas, alojamientos turísticos).
- ☐ Programas de arte público (murales, intervenciones temporales).
- ☐ Talleres educativos / formación (oficinas comunitarias).
- ☐ Aparcamiento ordenado para liberar veredas.
- ☐ No sabe / Ninguno.

14. ¿Qué impacto te preocuparía más si se introdujeran nuevos usos?

Marque hasta dos opciones.

- ☐ Aumento del precio del suelo y gentrificación.
- ☐ Pérdida de identidad.
- ☐ Mayor ruido y alteración de la vida cotidiana.
- ☐ Ocupación y privatización del espacio público.
- ☐ Pérdida de comercios tradicionales.
- ☐ Tráfico y reducción de veredas.
- ☐ No sabe.

LEGITIMIDAD DEL PROCESO

15. Respecto a la legitimidad del proceso, ¿sentís que este Plan de Ordenamiento Territorial (POT) refleja las necesidades de tu barrio?

Marque una sola opción.

- ☐ Es un plan cerrado y prediseñado que no representa los intereses ni la realidad de nuestro barrio.
- ☐ Es una base técnica aceptable, pero debe ser modificada y consensuada obligatoriamente con los vecinos en talleres abiertos.
- ☐ Es un plan excelente y debe aprobarse por el Concejo Deliberante tal como está.

OBSERVACIONES FINALES

Si desea realizar alguna observación adicional vinculada con las preguntas formuladas o con la realidad territorial de su barrio, puede hacerlo a continuación:



2026 AÑO
de la
Educación

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
Teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Juana Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.



CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DE MERLO

Supervisor de Campo:

Firma, aclaración y número de DNI del/la Encuestador/a:



ANEXO V

GUÍA METODOLÓGICA Y OPERATIVA PARA EL RELEVAMIENTO BARRIAL COMPLEMENTARIO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.Objeto

La presente Guía Metodológica y Operativa tiene por objeto establecer los criterios técnicos, metodológicos y operativos aplicables al desarrollo de los Relevamientos Barriales Complementarios previstos en el Manual Institucional de Recopilación, Registro y Sistematización de Información, aprobado por Resolución N.º 2486-C.D.-2026.

Su finalidad consiste en uniformar los procedimientos destinados a la obtención, registro, verificación, organización e incorporación de información territorial al expediente legislativo correspondiente al proceso de elaboración del Código de Ordenamiento Urbano Territorial de la Villa de Merlo.

2. Finalidad

La presente Guía tiene por finalidad proporcionar un procedimiento uniforme para la recopilación de información territorial de proximidad, asegurando que la información obtenida sea incorporada mediante criterios de objetividad, neutralidad, trazabilidad documental, verificabilidad e integridad registral.

La información recopilada constituirá una fuente documental complementaria destinada a fortalecer el Sistema Integrado de Información previsto en el Manual Institucional.

Su incorporación tendrá carácter exclusivamente descriptivo, documental e informativo, sin implicar por sí misma valoración técnica, aceptación o rechazo de propuestas, recomendaciones, conclusiones ni pronunciamientos institucionales respecto del contenido del futuro Código de Ordenamiento Urbano Territorial.

3. Objetivos

Son objetivos del Relevamiento Barrial Complementario:

- a) Recopilar información territorial proveniente de residentes y demás actores comunitarios vinculados a los sectores relevados.
- b) Identificar características urbanas, elementos identitarios, necesidades, problemáticas, potencialidades y demás aspectos relevantes del territorio.
- c) Complementar la información incorporada durante las Mesas Sectoriales Participativas mediante el relevamiento directo de información territorial.
- d) Incorporar antecedentes documentales al Sistema Integrado de Información regulado por el Manual Institucional.
- e) Fortalecer la base documental del expediente legislativo mediante información organizada, verificable, sistematizada y territorialmente representativa.

4. Alcance

Las disposiciones de la presente Guía serán aplicables a la totalidad de los Relevamientos Barriales Complementarios que disponga realizar la Comisión Especial durante el procedimiento de análisis y sistematización del expediente legislativo correspondiente.

Su contenido tendrá carácter metodológico y operativo, pudiendo adecuarse cuando razones técnicas, territoriales u operativas así lo justifiquen, procurando preservar la coherencia general del procedimiento y la comparabilidad de la información Naturaleza.

5. Principios rectores

El desarrollo del relevamiento deberá ajustarse a los siguientes principios:

- a) Neutralidad institucional.
- b) Objetividad.



- c) Transparencia documental.
- d) Respeto hacia las personas entrevistadas.
- e) Participación voluntaria.
- f) Escucha activa.
- g) Registro fiel de la información obtenida.
- h) No direccionamiento de respuestas.
- i) Trazabilidad documental.
- j) Verificabilidad de la información recopilada.
- k) Integridad documental.
- l) Uniformidad metodológica.

6. Naturaleza de la información recopilada

La información obtenida mediante el Relevamiento Barrial Complementario constituirá documentación complementaria del expediente legislativo y será incorporada al Sistema Integrado de Información conforme a las disposiciones del Manual Institucional.

Su incorporación tendrá como única finalidad ampliar la base documental disponible para el análisis desarrollado por la Comisión Especial, sin producir efectos jurídicos ni constituir, por sí misma, fundamento suficiente para la adopción de decisiones legislativas.

7. Confidencialidad y tratamiento de la información

Los datos obtenidos durante el relevamiento serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en el Manual Institucional y en la presente Guía.

La Comisión Especial procurará resguardar la identidad de las personas entrevistadas cuando ello resulte pertinente, adoptando las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de la información de carácter personal y garantizar su utilización exclusivamente con fines documentales y metodológicos.



CAPÍTULO II

DISEÑO METODOLÓGICO DEL RELEVAMIENTO

8. Población objetivo

El Relevamiento Barrial Complementario tendrá como población objetivo a las personas residentes en los sectores territoriales comprendidos en el operativo de campo.

Como criterio general, podrán ser consultadas personas mayores de dieciséis (16) años que acrediten una residencia efectiva mínima de seis (6) meses en el barrio o sector territorial objeto del relevamiento.

Complementariamente, y cuando la naturaleza de la información a relevar así lo aconseje, la Comisión Especial podrá disponer la consulta a comerciantes, prestadores de servicios, instituciones, organizaciones comunitarias u otros actores con vinculación directa al territorio, en carácter de fuentes documentales complementarias.

9. Diseño muestral

Con el objeto de obtener información territorial suficientemente representativa y reducir posibles sesgos durante el trabajo de campo, el relevamiento podrá desarrollarse mediante un diseño muestral polietápico.

El diseño procurará garantizar una adecuada distribución territorial de las entrevistas y una representación equilibrada de los distintos sectores comprendidos en el relevamiento.

La metodología aplicada podrá adecuarse en función de las características territoriales, demográficas y operativas de cada barrio o sector relevado.

10. Etapas del diseño muestral

El diseño muestral podrá comprender, entre otras, las siguientes etapas:



a) Estratificación territorial

Los barrios o sectores territoriales podrán dividirse previamente en zonas o estratos de relevamiento, considerando criterios tales como:

Ubicación geográfica;

Densidad poblacional;

Características urbanas;

Condiciones de accesibilidad;

Particularidades territoriales relevantes.

La estratificación tendrá por finalidad favorecer una adecuada representación espacial de la información recopilada.

b) Selección de sectores de relevamiento

Dentro de cada estrato podrán definirse las manzanas, sectores o recorridos que integrarán la muestra.

La selección podrá efectuarse mediante procedimientos aleatorios, sorteos u otros criterios metodológicos previamente establecidos por la Comisión Especial, procurando mantener criterios uniformes para todo el operativo.

c) Selección de viviendas

Los recorridos territoriales procurarán desarrollarse conforme a pautas previamente definidas, evitando la selección discrecional de viviendas.

A tal efecto podrá emplearse un sistema de intervalos o saltos sistemáticos entre viviendas, iniciando cada recorrido desde puntos previamente determinados y respetando criterios homogéneos de selección.

d) Selección de personas entrevistadas

Dentro de cada vivienda seleccionada se procurará entrevistar a una persona que reúna las condiciones previstas en el punto 8 de la presente Guía.

Asimismo, se procurará mantener una distribución equilibrada de las entrevistas conforme a criterios generales de edad y género, cuando ello resulte metodológicamente posible.

11. Tamaño de la muestra

La Comisión Especial determinará el tamaño de la muestra considerando el universo poblacional objeto del relevamiento, la disponibilidad operativa y el grado de precisión esperado para la información recopilada.

Cuando resulte metodológicamente pertinente, podrá adoptarse como referencia un nivel de confianza del noventa y cinco por ciento (95 %) y un margen de error aproximado de $\pm$ cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de las adecuaciones que las circunstancias territoriales o técnicas hagan aconsejables.

12. Distribución territorial de la muestra

La asignación de casos procurará guardar correspondencia con la participación relativa de cada barrio o sector territorial dentro del universo poblacional considerado.

La Comisión Especial podrá aprobar cuadros de distribución territorial de la muestra cuando ello resulte conveniente para la organización del operativo.

Los cuadros de distribución tendrán carácter operativo y podrán adecuarse durante la ejecución del relevamiento cuando razones metodológicas debidamente justificadas así lo requieran.

13. Técnicas e instrumentos de recopilación

La información deberá recopilarse mediante entrevistas personales presenciales y utilizando instrumentos para la carga de datos previamente aprobados por la Comisión Especial.

Para tal fin podrán emplearse las siguientes modalidades:

- a) Modalidad digital – para la carga de datos obtenidos:

Mediante aplicaciones informáticas, se podrá almacenar la información obtenida para su posterior análisis de datos y resultados estadísticos.

- b) Formularios impresos:



Se emplearán formularios físicos impresos para la realización de las entrevistas, garantizando posteriormente su correcta incorporación al Sistema Integrado de Información.

Se deberá procurar uniformidad en la formulación de preguntas, en el registro de respuestas y en la conservación de la documentación producida.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN OPERATIVA DEL RELEVAMIENTO

14. Dirección del operativo

La planificación, coordinación, supervisión y seguimiento general del Relevamiento Barrial Complementario estará a cargo de la Comisión Especial, en el marco de las atribuciones conferidas por el Manual Institucional de Recopilación, Registro y Sistematización de Información.

Corresponderá a la Comisión Especial:

- a) Aprobar el cronograma general del relevamiento.
- b) Determinar los barrios o sectores territoriales comprendidos en el operativo.
- c) Aprobar los instrumentos metodológicos y operativos que resulten necesarios para su ejecución.
- d) Designar o proponer la integración del equipo de trabajo.
- e) Supervisar el cumplimiento de las pautas metodológicas establecidas en la presente Guía.
- f) Disponer las adecuaciones operativas que resulten necesarias para asegurar el adecuado desarrollo del relevamiento.

15. Equipo de trabajo

El operativo de relevamiento contará con un equipo de trabajo integrado por:

a) Un (1) Supervisor de Campo.

b) Dieciocho (18) Encuestadores.

Cuando razones operativas lo justifiquen, la Comisión Especial podrá disponer la incorporación de colaboradores técnicos destinados exclusivamente a brindar apoyo logístico o administrativo durante el desarrollo del operativo, sin intervención en la recopilación, interpretación o valoración de la información obtenida.

16. Supervisor de Campo

El Supervisor de Campo tendrá a su cargo la coordinación operativa del relevamiento y velará por el cumplimiento de las pautas metodológicas previstas en la presente Guía.

Serán funciones del Supervisor de Campo:

- a) Organizar la distribución territorial de las tareas asignadas.
- b) Coordinar el desarrollo del trabajo de campo.
- c) Verificar el cumplimiento de los procedimientos metodológicos establecidos.
- d) Brindar asistencia operativa a los encuestadores durante el desarrollo del relevamiento.



2026 AÑO
de la
Educación

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Juana Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.



- e) Controlar la correcta utilización de los instrumentos de recopilación de información.
- f) Realizar verificaciones aleatorias respecto de las entrevistas efectuadas.
- g) Recibir y organizar la documentación producida durante el operativo para su posterior remisión a la Comisión Especial.

En ningún caso el Supervisor de Campo podrá modificar, interpretar, complementar o sustituir la información proporcionada por las personas entrevistadas, debiendo preservar en todo momento los principios de neutralidad, objetividad e integridad documental.

17. Encuestadores

Los Encuestadores serán responsables de la aplicación de las entrevistas y demás instrumentos de recopilación de información aprobados por la Comisión Especial.

Durante el desarrollo de sus funciones deberán:

- a) Aplicar las entrevistas conforme al instrumento aprobado.
- b) Formular las preguntas respetando el orden y contenido previstos.
- c) Registrar fielmente las respuestas proporcionadas por las personas entrevistadas.
- d) Mantener un trato respetuoso, imparcial y objetivo.
- e) Abstenerse de emitir opiniones personales, realizar interpretaciones o formular apreciaciones sobre las respuestas obtenidas.
- f) Evitar cualquier conducta que pueda inducir, orientar o condicionar las respuestas de las personas entrevistadas.

- g) Resguardar la confidencialidad de la información obtenida conforme a las pautas establecidas en la presente Guía.
- h) Entregar oportunamente la documentación producida al Supervisor de Campo.

18. Integración del equipo de encuestadores

El equipo de trabajo estará integrado por dieciocho (18) Encuestadores, quienes serán asignados o propuestos por la Comisión Especial conforme a la representación institucional de sus integrantes.

A los fines de favorecer una participación equilibrada en el desarrollo del operativo, corresponderán ocho (8) Encuestadores a cada una de las dos representaciones con mayor cantidad de integrantes y dos (2) Encuestadores al espacio de representación minoritaria, procurando una distribución equitativa de las tareas de relevamiento.

La integración del equipo no implicará representación institucional durante el trabajo de campo, debiendo todos sus integrantes desempeñar sus funciones con estricta sujeción a los principios de neutralidad, objetividad e imparcialidad establecidos en la presente Guía.

19. Capacitación previa

Con carácter previo al inicio del operativo, la Comisión Especial dispondrá la realización de una instancia de capacitación destinada a uniformar los criterios metodológicos aplicables al relevamiento.

La capacitación comprenderá, como mínimo:

- a) Los objetivos generales del relevamiento.
- b) La metodología de trabajo.
- c) El contenido y aplicación de los instrumentos de recopilación.
- d) Las pautas de registro de la información.
- e) Los principios de neutralidad, objetividad, voluntariedad, confidencialidad y no direccionamiento de respuestas.



- f) Los procedimientos para la entrega y resguardo de la documentación producida.

La participación en la capacitación constituirá requisito previo para intervenir en el trabajo de campo.

CAPÍTULO IV

DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO

20. Inicio del operativo

El trabajo de campo se desarrollará conforme al cronograma aprobado por la Comisión Especial y de acuerdo con la planificación territorial previamente establecida.

Los recorridos asignados deberán ejecutarse respetando las pautas metodológicas previstas en la presente Guía, procurando la cobertura de los sectores definidos para el relevamiento.

21. Abordaje de las personas consultadas

El contacto con las personas entrevistadas deberá efectuarse con respeto, cordialidad y absoluta neutralidad institucional.

Al inicio de cada entrevista, el encuestador deberá:

- Identificarse mediante la credencial institucional o el medio de identificación que determine la Comisión Especial.
- Informar brevemente el objeto del relevamiento.
- Aclarar que la participación es voluntaria.
- Informar que la información será utilizada exclusivamente con fines documentales en el marco del procedimiento legislativo correspondiente.
- Solicitar la conformidad de la persona para participar de la entrevista.

En caso de negativa, el encuestador deberá agradecer la atención recibida y continuar el recorrido conforme a las pautas metodológicas establecidas, sin insistir ni ejercer presión alguna.

22. Desarrollo de la entrevista

Las entrevistas deberán realizarse respetando estrictamente el contenido del formulario aprobado por la Comisión Especial.

Durante su desarrollo, los encuestadores deberán:

- a) Formular las preguntas en el orden previsto.
- b) Evitar modificar el sentido de las preguntas.
- c) Registrar las respuestas de manera completa y fiel.
- d) Abstenerse de realizar comentarios, interpretaciones o valoraciones sobre las respuestas obtenidas.
- e) Evitar influir, orientar o sugerir respuestas.

Cuando una respuesta requiera aclaraciones, el encuestador únicamente podrá reiterar la pregunta en los mismos términos previstos en el formulario.

23. Registro de la información

La información obtenida deberá registrarse en forma inmediata utilizando el instrumento de recopilación aprobado para el operativo.

Cuando se utilicen formularios impresos, éstos deberán conservarse íntegramente hasta su incorporación al Sistema Integrado de Información.

En ningún caso podrán modificarse posteriormente las respuestas consignadas por las personas entrevistadas.

24. Observación territorial complementaria



Durante el desarrollo del relevamiento podrán registrarse observaciones descriptivas referidas al entorno físico del sector relevado, siempre que resulten objetivamente verificables y guarden relación con los objetivos del operativo.

Las observaciones podrán comprender, entre otros aspectos:

- a) Estado general del espacio público.
- b) Condiciones de accesibilidad.
- c) Existencia de equipamiento urbano.
- d) Características predominantes del tejido urbano.
- e) Situaciones territoriales que contribuyan a la comprensión del sector relevado.

Las observaciones deberán limitarse a la descripción objetiva de hechos o condiciones observables, sin incorporar apreciaciones personales, interpretaciones técnicas o valoraciones jurídicas.

25. Incidencias durante el trabajo de campo

Toda situación que pudiera afectar el normal desarrollo del relevamiento deberá ser comunicada al Supervisor de Campo para su registro y resolución.

Cuando la incidencia pudiera comprometer la calidad metodológica del operativo, el Supervisor pondrá la situación en conocimiento de la Comisión Especial, la que podrá disponer las medidas correctivas que estime pertinentes.

26. Finalización de la jornada de relevamiento

Al concluir cada jornada de trabajo, los encuestadores deberán entregar al Supervisor de Campo la totalidad de la documentación producida, incluyendo formularios, observaciones territoriales y cualquier otro antecedente obtenido durante el operativo.

El Supervisor verificará la integridad formal de la documentación recibida antes de su remisión a la Comisión Especial.

CAPÍTULO V

REGISTRO, ORGANIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

27. Documentación producida

Como resultado del Relevamiento Barrial Complementario podrá producirse la siguiente documentación:

- a) Formularios de Encuesta Territorial Barrial.
- b) Registros de observación territorial.
- c) Fichas Territoriales Barriales.
- d) Informes descriptivos elaborados a partir de la información recopilada.
- e) Bases de datos, planillas de registro y demás instrumentos de sistematización utilizados durante el operativo.
- f) Toda otra documentación que la Comisión Especial considere pertinente incorporar al expediente legislativo.

Toda la documentación producida deberá conservar referencia suficiente que permita identificar, como mínimo, su origen territorial, fecha de obtención, instrumento utilizado y responsable de su registro.

28. Identificación documental

La documentación producida durante el relevamiento deberá organizarse conforme al sistema de identificación documental previsto en el Manual Institucional de Recopilación, Registro y Sistematización de Información.

Cada registro procurará conservar una identificación única que permita asegurar su trazabilidad, consulta y posterior verificación.

29. Ficha Territorial Barrial



2026 AÑO
de la
Educación

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Juana Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.



La Ficha Territorial Barrial constituye un instrumento de síntesis destinado a consolidar la información obtenida en cada barrio o sector territorial relevado.

Su elaboración tendrá por finalidad facilitar la organización documental de la información recopilada y permitir una lectura integral de las principales características territoriales identificadas durante el operativo.

La Ficha tendrá carácter exclusivamente descriptivo y documental, sin implicar interpretación técnica, valoración institucional ni pronunciamiento alguno respecto del contenido registrado.

MODELO ORIENTATIVO DE FICHA TERRITORIAL BARRIAL

Identificación del relevamiento

Barrio o sector territorial:

Fecha del relevamiento:

Código documental:

Cantidad total de entrevistas realizadas:

Composición de la muestra

Categoría

Cantidad

Residentes permanentes



2026
AÑO
de la
Educación



CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DE MERLO

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
Teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Avenida Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.

Comerciantes

Prestadores de servicios

Instituciones

Otros actores consultados

Síntesis territorial

Principales características identificadas

- 1.
- 2.
- 3.

Necesidades o problemáticas registradas

- 1.
- 2.
- 3.

Aspectos territoriales observados

- 1.
- 2.
- 3.



Elementos identitarios mencionados

- 1.
- 2.
- 3.

Observaciones documentales

30. Organización de la información

La información obtenida deberá organizarse procurando mantener correspondencia entre los registros individuales, las Fichas Territoriales Barriales y los instrumentos de sistematización previstos en el Manual Institucional.

A tal efecto deberá procurarse:

- a) Mantener la identificación del sector territorial correspondiente.
- b) Registrar la fecha de obtención de la información.
- c) Conservar la vinculación entre los distintos documentos producidos.
- d) Preservar la integridad de los registros incorporados.
- e) Facilitar su consulta, seguimiento y posterior sistematización.

31. Incorporación al Sistema Integrado de Información

Concluido el relevamiento, la documentación producida será remitida a la Comisión Especial para su incorporación al Sistema Integrado de Información regulado por el Manual Institucional de Recopilación, Registro y Sistematización de Información.

La información podrá incorporarse a la Matriz General Integrada de Aportes (MGA), a la Matriz de Contraste Documental, a la Matriz de Consensos y Disensos y a los demás instrumentos de organización documental que resulten aplicables conforme al procedimiento establecido por dicho Manual.

32. Carácter de la información recopilada

La información obtenida mediante el Relevamiento Barrial Complementario tendrá carácter:

- a) Descriptivo.
- b) Complementario.
- c) Documental.
- d) Informativo.

Su incorporación al expediente legislativo tendrá por exclusiva finalidad ampliar la base documental del procedimiento de análisis desarrollado por la Comisión Especial, sin implicar por sí misma aceptación, rechazo, valoración, jerarquización, recomendación o pronunciamiento institucional respecto de la información registrada.

DISPOSICIÓN FINAL

33. Adecuación metodológica

La Comisión Especial podrá introducir adecuaciones metodológicas, operativas o instrumentales durante el desarrollo del Relevamiento Barrial Complementario cuando razones técnicas, territoriales u operativas así lo justifiquen, siempre que tales adecuaciones no alteren los principios, objetivos, alcance ni la finalidad establecidos en la presente Guía.

Toda modificación que resulte significativa para la ejecución del relevamiento deberá quedar debidamente documentada e incorporada al expediente legislativo correspondiente.



2026 AÑO
de la
Educación

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
Teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Juana Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.



CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DE MERLO

APÉNDICE I

MODELO DE ENCUESTA TERRITORIAL BARRIAL

RELEVAMIENTO BARRIAL COMPLEMENTARIO

Código de Ordenamiento Urbano Territorial – Villa de Merlo

DATOS GENERALES

Barrio / Sector territorial: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

Código de entrevista: _____

CARACTERIZACIÓN DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Tipo de participante

☐ Residente permanente

☐ Comerciante

☐ Prestador de servicios

☐ Institución

☐ Organización comunitaria

☐ Otro: _____

Edad

- ☐ 16 a 25 años
- ☐ 26 a 35 años
- ☐ 36 a 50 años
- ☐ 51 de 75 años
- ☐ Más de 75 años

Tiempo de residencia en el barrio

- ☐ 6 meses a 2 años
- ☐ Más de 2 hasta 5 años
- ☐ Más de 5 hasta 10 años
- ☐ Más de 10 años

CAPACIDAD DE CARGA Y ESTABILIDAD DE LOS SERVICIOS

1. Del 1 al 5, ¿cómo calificas la estabilidad y capacidad actual de los siguientes servicios en tu cuadra para absorber nuevos vecinos o construcciones?

(Donde 1 = Colapsado/Insuficiente y 5 = Excelente/Capacidad de sobra)



Servicio	1	2	3	4	5
Provisión de agua potable (especialmente en temporada alta)	☐	☐	☐	☐	☐
Estado de calles, escurrientías y desagües cuando llueve fuerte	☐	☐	☐	☐	☐
Seguridad	☐	☐	☐	☐	☐
Iluminación pública	☐	☐	☐	☐	☐
Transporte público	☐	☐	☐	☐	☐
Mantenimiento del entorno natural	☐	☐	☐	☐	☐
Frecuencia de recolección de residuos y limpieza	☐	☐	☐	☐	☐

2. ¿Cuál de estos problemas de infraestructura considerás crítico resolver antes de permitir cualquier nueva subdivisión o aumento de altura en tu barrio?

Elegí como máximo dos opciones.



☐ Garantizar de forma definitiva la provisión de agua.

☐ Planificar desagües pluviales sustentables para evitar inundaciones por escorrentía en las sierras.

☐ Ejecutar la red de cloacas u otros sistemas alternativos para evitar la contaminación por proliferación de pozos ciegos.

☐ Brindar cordón cuneta, asfaltado o mantenimiento adecuado a las calles de tierra actuales.

3. ¿Cómo percibís el impacto del ritmo de construcción y los nuevos loteos en tu barrio durante los últimos años?

Marque una sola opción.

☐ Descontrolado. (Está destruyendo la identidad del barrio y el entorno natural).

☐ Acelerado. (Requiere frenar y planificar mejor la infraestructura antes de seguir construyendo).

☐ Equilibrado. (Crece a un ritmo sano y acorde a los servicios disponibles).

☐ Lento o estancado. (Necesita mayor inversión y desarrollo edilicio).



2026 AÑO
de la
Educación

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Juana Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.



4. Sobre el tamaño mínimo de los lotes y la subdivisión de tierras, ¿cuál de estas dos visiones representa mejor lo que querés para el futuro de tu barrio?

Marque una sola opción.

- ☐ Mantener o aumentar el lote mínimo. (Preservar la tipología residencial de terrenos amplios con verde para proteger las napas, la absorción del suelo y la tranquilidad del lugar).
- ☐ Reducir el tamaño mínimo de los lotes. (Permitir subdivisiones más pequeñas para densificar la zona, permitiendo más viviendas en la misma superficie actual).
- ☐ Me es indiferente / No tengo una postura definida.

5. El nuevo esquema propone autorizar nuevas subdivisiones y edificaciones de mayor altura en zonas predominantemente de casas bajas. ¿Cuál es tu postura?

Marque una sola opción.

- ☐ Rechazo total. Se deben prohibir alturas mayores a las viviendas actuales para proteger las visuales a las sierras, el paisaje y la privacidad entre vecinos.



- ☐ Regulación estricta. Solo debería permitirse altura en avenidas comerciales principales muy específicas, nunca hacia el interior del barrio.
- ☐ Aceptación. Es positivo que el barrio crezca en altura para modernizarse y densificarse.

6. ¿Consideras que la habilitación de nuevos loteos generaría un daño irreversible en el ecosistema y el paisaje serrano?

Marque una sola opción.

- ☐ Sí.
- ☐ No.
- ☐ No sabe / No contesta.

7. ¿Cuál consideras que es el riesgo ambiental más urgente en tu barrio hoy debido al crecimiento sin planificación?

Marque una sola opción.

- ☐ Riesgo de incendios forestales por falta de planificación en la interfaz urbana y falta de picadas cortafuego.



2026 AÑO
de la
Educación

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
Teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Avenida Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.



CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DE MERLO

- ☐ Contaminación del agua subterránea y arroyos por proliferación de pozos ciegos (falta de cloacas).
- ☐ Desmonte masivo, pérdida de sombra natural y erosión del suelo serrano.
- ☐ Colapso del suministro de agua corriente durante los meses secos y la temporada turística.

8. En una frase, ¿cuál es el rasgo de identidad de tu barrio (por ejemplo: visuales, ¿tranquilidad, naturaleza o espacio) que considerarás un patrimonio intocable y que el POT debería proteger por ordenanza?

Respuesta:

ESTADO Y CONSERVACIÓN

9. ¿Cuál es tu percepción sobre el estado de conservación del barrio?

Marque una sola opción.

- ☐ Buen estado general.
- ☐ Estado aceptable con sectores a mejorar.
- ☐ Deteriorado en muchas fachadas y/o espacios.
- ☐ Muy deteriorado.
- ☐ No sabe.

10. ¿Qué tipo de intervención preferirías para conservar o restaurar los elementos identitarios del barrio?

Marque una sola opción.

- ☐ Restauración conservadora (preservar materiales y diseños originales).
- ☐ Rehabilitación adaptativa (mantener valores visuales e incorporar usos modernos).
- ☐ Renovación parcial (actualizar fachadas manteniendo sus rasgos principales).
- ☐ Reemplazo por soluciones modernas.



- ☐ Mejoras en el espacio público sin intervenir las fachadas.
 - ☐ Ninguna intervención.
 - ☐ No sabe.
-

USOS Y FUNCIONES COMPLEMENTARIAS

11. ¿Qué sector del barrio percibís como el más comercial actualmente?

Marque una sola opción.

- ☐ Calle principal (indicar nombre):

- ☐ Zona de reciente crecimiento con locales nuevos (indicar calle/sector):

- ☐ Entorno de la plaza / mirador.
- ☐ Zonas cercanas a paradores y puntos turísticos.



- ☐ Ferias y puestos artesanales.
- ☐ Sectores con alojamientos turísticos (cabañas/hoteles).
- ☐ No hay un sector comercial claro.
- ☐ Otro: _____

12. ¿Por qué lo consideras comercial?

Marque hasta dos opciones.

- ☐ Concentración de locales y servicios.
- ☐ Mayor flujo de turistas.
- ☐ Nuevas inversiones / locales modernos.
- ☐ Presencia de alojamientos y paradores.
- ☐ Actividad informal (puesteros, ferias).
- ☐ Otro: _____

- ☐ Programas de arte público (murales, intervenciones temporales).
- ☐ Talleres educativos / formación (oficinas comunitarias).
- ☐ Aparcamiento ordenado para liberar veredas.
- ☐ No sabe / Ninguno.

14. ¿Qué impacto te preocuparía más si se introdujeran nuevos usos?

Marque hasta dos opciones.

- ☐ Aumento del precio del suelo y gentrificación.
- ☐ Pérdida de identidad.
- ☐ Mayor ruido y alteración de la vida cotidiana.
- ☐ Ocupación y privatización del espacio público.
- ☐ Pérdida de comercios tradicionales.
- ☐ Tráfico y reducción de veredas.

☐ No sabe.

LEGITIMIDAD DEL PROCESO

15. Respecto a la legitimidad del proceso, ¿sentís que este Plan de Ordenamiento Territorial (POT) refleja las necesidades de tu barrio?

Marque una sola opción.

- ☐ Es un plan cerrado y prediseñado que no representa los intereses ni la realidad de nuestro barrio.
- ☐ Es una base técnica aceptable, pero debe ser modificada y consensuada obligatoriamente con los vecinos en talleres abiertos.
- ☐ Es un plan excelente y debe aprobarse por el Concejo Deliberante tal como está.

OBSERVACIONES FINALES

Si desea realizar alguna observación adicional vinculada con las preguntas formuladas o con la realidad territorial de su barrio, puede hacerlo a continuación:

Supervisor de Campo:

Datos del/la Encuestador/a:

REGISTRO COMPLEMENTARIO DE OBSERVACIÓN TERRITORIAL

(A completar exclusivamente por el encuestador cuando corresponda.)

Estado general del espacio público

Condiciones de accesibilidad

Equipamiento urbano observado

Características predominantes del tejido urbano

Otras observaciones territoriales de carácter descriptivo

CONSTANCIA DEL RELEVAMIENTO

La información consignada en el presente formulario tiene carácter descriptivo, documental y complementario, y será incorporada al Sistema Integrado de Información previsto en el Manual Institucional de Recopilación, Registro y



Sistematización de Información, con la finalidad de contribuir al análisis del expediente legislativo correspondiente al proceso de elaboración del Código de Ordenamiento Urbano Territorial de la Villa de Merlo.

Participación voluntaria: ☐ Sí

Entrevista finalizada: ☐ Sí ☐ No

APÉNDICE II

MODELO DE FICHA TERRITORIAL BARRIAL

RELEVAMIENTO BARRIAL COMPLEMENTARIO

Código de Ordenamiento Urbano Territorial – Villa de Merlo

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR RELEVADO

Barrio / Sector territorial: _____

Fecha del relevamiento: ____ / ____ / ____

Código documental: _____

Cantidad total de encuestas realizadas: _____

2. COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA RELEVADA

Tipo de participante	Cantidad
<i>Residentes permanentes</i>	
<i>Comerciantes</i>	

Tipo de participante	Cantidad
Prestadores de servicios	
Instituciones	
Organizaciones comunitarias	
Otros	
TOTAL	

3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS IDENTIFICADAS

Consiguar de manera sintética los principales rasgos identitarios, urbanos, ambientales o funcionales mencionados con mayor frecuencia durante el relevamiento.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

4. NECESIDADES O PROBLEMÁTICAS REGISTRADAS

Registrar las principales necesidades, problemáticas o situaciones señaladas por las personas entrevistadas.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____



5. ASPECTOS TERRITORIALES OBSERVADOS

Consignar únicamente observaciones descriptivas verificadas durante el trabajo de campo.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

6. ELEMENTOS IDENTITARIOS MENCIONADOS

Registrar aquellos elementos naturales, históricos, culturales, paisajísticos o comunitarios que fueron señalados por las personas entrevistadas como representativos del barrio o sector territorial.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

7. OBSERVACIONES DOCUMENTALES

Consignar toda información complementaria que facilite la adecuada comprensión del relevamiento, incluyendo aclaraciones metodológicas, particularidades del trabajo de campo o cualquier otra circunstancia relevante para la interpretación de la información recopilada.



2026
AÑO
de la
Educación

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
Teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Avenida Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.



CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DE MERLO

8. SÍNTESIS DOCUMENTAL DEL SECTOR

Elaborar una síntesis objetiva y descriptiva de la información obtenida durante el relevamiento, procurando reflejar los principales aspectos comunes identificados en las entrevistas realizadas, sin incorporar valoraciones técnicas, jurídicas o normativas.

RESPONSABLES DEL RELEVAMIENTO

Supervisor de Campo: _____

Equipo de Encuestadores: _____

Fecha de elaboración de la Ficha Territorial Barrial: ____ / ____ / ____

Observación: La presente Ficha Territorial Barrial constituye un instrumento de organización y síntesis documental. Su contenido posee carácter exclusivamente descriptivo, informativo y complementario, y será incorporado al Sistema Integrado de Información previsto en el Manual Institucional de Recopilación, Registro y Sistematización de Información, sin implicar por sí mismo valoración técnica, aceptación, rechazo o pronunciamiento institucional respecto de la información registrada.



2026 AÑO
de la
Educación

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Juana Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.



APÉNDICE III

Cronograma orientativo del operativo

Fase	Actividades principales	Plazo estimado
Planificación	Definición del cuestionario, delimitación territorial, selección de la muestra y capacitación del equipo de trabajo.	Días 1 al 5
Trabajo de campo	Aplicación de entrevistas y realización de relevamientos territoriales.	Días 6 al 14
Organización documental	Control de la información recopilada, digitalización, sistematización de los registros y elaboración de las Fichas Territoriales Barriales.	Días 15 al 18
Consolidación	Incorporación de la información al Sistema Integrado de Información y elaboración de la documentación final del relevamiento.	Días 19 al 20

APÉNDICE IV

Distribución orientativa de la muestra



Para una población estimada de aproximadamente cinco mil setecientos (5.700) habitantes y procurando alcanzar un nivel de confianza del noventa y cinco por ciento (95%) con un margen de error aproximado de $\pm 4,8\%$, se establece como referencia metodológica una muestra orientativa de trescientos ochenta (380) entrevistas.

La distribución territorial de dicha muestra procurará guardar correspondencia con la participación relativa de cada barrio dentro del universo poblacional considerado.

Barrio	Población	Peso (%)	Casos a Encuestar
Piedra Blanca (RB-03)	3.000	48,4%	183 encuestas
Rincón/Los Nogales (RB-02)	1.500	32,2%	120 encuestas
Cerro de Oro (RB-01)	1.200	19,4%	77 encuestas
TOTAL	5.700	100%	380 encuestas

La Comisión Especial podrá adecuar la distribución territorial de la muestra cuando razones metodológicas, demográficas, territoriales u operativas así lo aconsejen, procurando preservar la representatividad general del relevamiento.